

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****74****MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 90/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FRANCISCO GARCÍA CEDIEL frente a D./Dña. RUFINO RAMÍREZ CASTILLO sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda: el archivo de la presente Jura de Cuentas, previa anotación en los correspondientes Libros de Registro de este Juzgado, sin perjuicio de continuar con la ejecución si en lo sucesivo se conocieren nuevos bienes del ejecutado, o se recibieren nuevamente cantidades procedentes de la A.E.T. en virtud del embargo de las posibles devoluciones.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. PILAR ORTIZ MARTÍNEZ

Y para que sirva de notificación en legal forma a RUFINO RAMÍREZ CASTILLO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.412/20)

